

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida : 10
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.519.925
01		INGRESOS DE OPERACION		18.675.655
07		OTROS INGRESOS		225.469
	79	Otros		225.469
09		APORTE FISCAL		4.615.801
	91	Libre		4.615.801
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		23.519.925
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.061.890
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.593.032
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.577.112
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		144.180
	31	Transferencias al Sector Privado		71.780
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		71.780
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		24.947
	218	Programa Registro para el otorgamiento de Certificados Digitales		24.947
	34	Transferencias al Fisco		47.453
	001	Impuestos		47.453
31		INVERSION REAL		2.140.711
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		128.791
	56	Inversión en Informática		82.820
	74	Inversiones no Regionalizables		1.929.100
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida : 10
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

02	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		2.645
		No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
		No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desempeñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$35.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un período superior a 15 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		391.384
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		84.194
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		206.511
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		149.392